Acta núm. 002 – Aprobación de enmienda núm. 1

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: LPN-CPJ-04-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Octavia Carolina Fernández Curi, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); Rosa María Magdalena Suárez Vargas, directora general técnica, representada por Vanesa María Camacho Melo, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-009 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); Angel Elizandro Brito Pujols, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por Betty Esther Céspedes Torres, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal; y Yerina Reyes Carrazana, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de transformador*, *materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023) el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta núm. 001 de inicio del proceso, decidió: autorizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional; aprobar las especificaciones técnicas de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos; y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de



condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; designar a los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario,** ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente procedimiento; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

POR CUANTO: En fecha quince (15) y dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar en dos (2) periódicos de circulación nacional.

POR CUANTO: Que de acuerdo al cronograma de actividades que establecen los términos de referencia que rigen este proceso, la recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (Sobre B) y apertura de las ofertas técnicas (sobre A) estaba pautada para el cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023), sin embargo, ante la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de transformador*, *materiales eléctricos y compresores de diez* (10) toneladas, de referencia número LPN-CPJ-04-2023, a partir de la etapa de recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (Sobre B) y apertura de las ofertas técnicas (sobre A).

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso".

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 33 del precitado reglamento, plantea: "La Institución publicará oportunamente en el portal web del Poder Judicial, las convocatorias y los resultados de sus procesos de compras y contrataciones, así como los pliegos de condiciones o



términos de referencia, invitación, enmiendas, adendas, respuestas a consultas y cualquier otro documento que se considere necesario".

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El pliego de condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La publicación de la convocatoria en el periódico Hoy de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La publicación de la convocatoria en el periódico Listín Diario de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La publicación de la convocatoria en el periódico Hoy de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La publicación de la convocatoria en el periódico Listín Diario de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".

Resolución número dos (2):

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023, a partir de la etapa de recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (Sobre B) y apertura de las ofertas técnicas (sobre A), para que en lo adelante el cronograma figure como se detalla a continuación:

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación, llamado a participar en la	Miércoles 15 de marzo de 2023, y jueves 16 de
	Licitación Pública Nacional.	marzo de 2023.
2.	Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el miércoles 12 de abril de 2023 , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3.	Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el lunes 24 de abril de 2023.
4.	Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (Sobre B).	Jueves 11 de mayo de 2023, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5.	Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Jueves 11 de mayo de 2023, a partir de las 10:15 A.M.
6.	Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes 12 de mayo de 2023.
7.	Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles 17 de mayo de 2023.



8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera.	Martes 23 de mayo de 2023.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Miércoles24 de mayo de 2023.
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes26 de mayo de 2023, a las 04:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el martes 30 de mayo de 2023.
12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	Jueves 01 de junio de 2023.
 Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas. 	Hasta el viernes 02 de junio de 2023.
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	Martes 06 de junio de 2023, a las 03:15 PM, en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
15. Evaluación oferta económica.	Hasta el lunes12 de junio de 2023.
16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Jueves15 de junio de 2023.
17. Adjudicación.	Jueves15 de junio de 2023
18. Notificación y publicación de adjudicación.	Dentro de los cinco (5) días hábiles del acto administrativo de adjudicación.
 Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. 	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.
20. Suscripción del contrato.	Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la garantía de fiel cumplimento de contrato.

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación en el portal de transparencia del Poder Judicial de la enmienda realizada al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.



Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Octavia Carolina Fernández Curi, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; Vanesa María Camacho Melo, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; Betty Esther Céspedes Torres, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal; y Yerina Reyes Carrazana, gerente de compras (con voz, pero sin voto).